



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000484
LITUECHE 4 ABR 2018

"ADJUDICA LICITACION PARA CONTRATACION
CONVENIO SUMINISTRO DE COLACIONES
PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO
2018", ID 5124-18-L118".

DAEM: 0348.-
03/04/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- Memorándum N° 04 de fecha 23/02/2018 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Colaciones para Actividades Extraescolares para año 2018.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2017.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2018.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50.
- El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 02/03/2018, que autoriza el llamado a licitación.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-16-L118.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora enviada al alcalde con proposición de inadmisibilidad.
- Que, el Acta fue entregada a la Unidad de Adquisiciones con fecha 16/03/2018 para finalizar el proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 19/03/2018, que declara inadmisibile la licitación.
- Que, es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 22/03/2018 que autoriza el llamado a licitación.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-18-L118.-
- Que, el Sr. Jefe Daem se encuentra haciendo uso de su feriado legal
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 02/04/2018 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

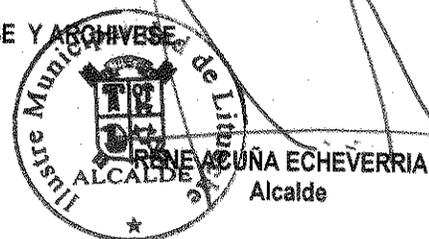
- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "CONVENIO SUMINISTRO DE COLACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2018", Al oferente **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR SPA**, Rut: 76.707.652-5.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para personas". Con cargo a Recursos de Ley Sep. comuna de Litueche.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/LUS/RPV/IRD/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).


RENEE PEÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

